

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037-2022-MDM

Mollebaya, 21 de febrero del 2022.

VISTO:

El Proveído N°554-2022-GM-MDM, Informe N° 013-2022-UP-MDM, Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000095 y N° 0000000096, Informe N° 0184-2022-JRBR-UDU-MDM, sobre solicitud de aprobación de ficha técnica "MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN ISIDRO ZONA A, DISTRITO DE MOLLEBAYA, AREQUIPA, AREQUIPA" II ETAPA, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, las municipalidades como órgano de gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo dispuesto por el numeral 4.1 el artículo 79° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es función específica de las municipalidades distritales ejecutar directamente, o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, o el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas, calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares en coordinación con la Municipalidad Provincial respectiva.

Que, debemos tener en consideración la Resolución de la Contraloría N°195-88-CG, sobre "Normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", donde en su artículo 1°, numeral 1) prevé que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico -administrativo y los equipos necesarios(...). En el numeral 5) prevé que, en la Etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra en el cual anotará: (...). Las modificaciones autorizadas (...), así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra"

Que, con Informe N° 0184-2022-JRBR-UDU/MDM, el jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano, Arquitecto José Benavides Rodríguez, informa que se ha generado la Orden de Servicio 370, al Ingeniero Duilio Abel Mattos Pino para la formulación del estudio definitivo a nivel Expediente Técnico del proyecto en referencia con un plazo de 30 días calendario, con fecha 06 de septiembre mediante Carta N° 026-2021-DAMP, el consultor presenta el plano de planimetría y presupuesto general para su evaluación y aprobación, con fecha 07 de septiembre mediante Carta N° 224-2021-UDU/MDM se notifica al consultor que el proyecto deberá considerar dos etapas para su ejecución por un tema netamente presupuestal, para lo cual la primera etapa deberá ejecutarse este año y la segunda etapa se sujetara a disponibilidad presupuestal del año 2022, con Carta N° 027-2021-DAMP, del Ingeniero Duilio Abel Mattos Pino de fecha 10 de septiembre 2021, remite el Expediente Técnico del proyecto en referencia, con fecha 14 de octubre del 2021 mediante Resolución de Alcaldía N°153-2021-MDM se aprueba el Expediente Técnico de la obra en su primera etapa con un presupuesto, incluyendo gastos generales de S/. 453,059.64 (Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Cincuenta y Nueve con 64/100) en tanto el monto de la Supervisión es de S/. 15,023.00 (Quince Mil Veintitrés con 00/100), con fecha 17 de noviembre se dio inicio a la primera etapa y se concluyó su ejecución el 15 de enero del 2022, cumpliéndose con los plazos establecidos, se procedió a conformar el comité de recepción de obra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037-2022-MDM

Que, culminada la primera etapa, según lo planificado para este año 2022, se ha priorizado la ejecución de la segunda etapa, para lo cual, se procede a solicitar la aprobación del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN ISIDRO ZONA A, DISTRITO DE MOLLEBAYA, AREQUIPA, AREQUIPA" II ETAPA, el mismo que contempla resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, hoja de metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, listado de insumos, desagregado de gastos generales, programación de obra, cronograma valorizado, cronograma de adquisiciones, planos, panel fotográfico, estudio de suelos, análisis de riesgos, plan de seguridad y salud en el trabajo, informe de impacto ambiental, por un monto de S/. 335,260.31 (Trecientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Sesenta con 31/100 Soles), en tanto el monto de supervisión es de S/. 9,439.00 (Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 00/100) y liquidación de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), la cual será ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 45 días calendario; con Provedo 408-2022-GM-MDM, de Gerencia Municipal, remite el expediente administrativo a la Unidad de Presupuesto para que se otorgue la certificación presupuestal por el monto solicitado previa verificación siendo el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	COSTO DIRECTO	308.548.31
	GASTOS GENERALES 8.657315%	26.712.00
	COSTO SUB TOTAL	335.260.31
	SUPERVISION	9.439.00
	LIQUIDACION TOTAL	10.000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	S/. 354.699.31

Que, con Informe N° 013-2022-UP-MDM, el jefe de la Unidad de Presupuesto emite certificación Presupuestal N° 0000000095 y N° 0000000096 por el monto de S/. 354,699.31 (Trecientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 31/100 Soles), con Provedo N° 554-2022-GM-MDM, Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a secretaria general solicitando la emisión de resolución aprobando la ficha técnica en cuestión.

Que mediante Provedo N° 554-2021-GM-MDM de fecha 21 de febrero del 2022 Gerencia Municipal solicita se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente para la aprobación del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN ISIDRO ZONA A, DISTRITO DE MOLLEBAYA, AREQUIPA, AREQUIPA" II ETAPA;

Que, estando, a las consideraciones expuestas y en ejercicio de sus atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN ISIDRO ZONA A, DISTRITO DE MOLLEBAYA, AREQUIPA, AREQUIPA" II ETAPA, con una duración de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa y con una certificación presupuestaria por el monto de S/. 354,699.31 (Trecientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 31/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la Supervisión del proyecto por el monto de S/. 9,439.00 (Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles) el mismo que se encuentra dentro del presupuesto total.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037-2022-MDM

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR la Liquidación del proyecto por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) el mismo que se encuentra dentro del presupuesto total.

ARTICULO CUARTO. - REMITASE, el presente Expediente a la Unidad de Desarrollo Urbano para que dé cumplimiento a la presente Resolución, conforme a sus atribuciones.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA
[Signature]
CPC. Jaime Tueros Ramos
ALCALDE

